Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

CD N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 02 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR B – C UBICADO EN LA ZONA GUAYAIBTY – ESTANZUELA" ID 404.927

DICTAMEN UOC

Señor
Abg. Horacio Fernandez Morinigo, Intendente
Municipalidad de Itaugua
Presente

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós, C.P Olga Franco Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, inicia el estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "Adquisición de Insumos para Licencia de Conducir y Habilitación Automotor" ID Nº 414.663*** *en el rubro* ***390*** *"Otros Bienes de Consumo".*

1. ANTECEDENTES

El ID fue incorporado en el PAC bajo el ID ***414.663***
Comunicación Inicio del llamado, *a DNCP a través de la Nota D.O.C. Nº 156/2022 de fecha 05/05/2022 con número de expediente 307.904*
Fecha Tope de Consultas: *12 de octubre de 2022 a las 08:00 horas*
Consultas: *Se verifica en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas que las consultas realizadas cuentan con respuesta por parte de la Convocante en los plazos estipulados.*
Carta de Invitación del Proceso*, se verifica el Pliego de Bases y Condiciones publicada en el SICP.-*
Adendas: *Se verifican Adendas al llamado.*
Monto Total del Llamado: *Gs. 149.320.000(Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones tres cientos veinte mil).*
Sistema de Adjudicación: *Por Lote*
Modalidad de Contrato: *Contrato Cerrado*
Financiamiento Presupuestario: *CDP Nº 1.075/2022 con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022 por el monto de Gs.151.854.000- (Guaraníes ciento cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y cuatro mil)*
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se verifica constan las invitaciones a las siguientes firmas:

Nombre	*RUC*	*Teléfono*	*E-mail*
MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	528123-7	500548	casa.arias@hotmail.com
WINWER S.R. L	80010090-5	272214, 370468. 372049	winner@winner.com .py
LASER COMPANY S. A	80007672-9	494201-440932	implaser@gmail.com
BERNABE S.A.	80063835	021305760	licitacionesbernabepublicidad@gmail.com
SEGEL LOGISTICA S. A	80026570-0	2388000/0992267833	licitaciones@segel.com.py

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Conforme el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de octubre de 2022, siendo las 09:45 horas, se ha procedido a la apertura de ofertas de las siguientes empresas.

Nº	EMPRESA/OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO
1	WINNER S.R.L.	80010090-5	winner@winner.com.py
2	TIME S.R.L.	80004112-7	info@time.com.py
3	María Isabel Arias de Casaccia	528123-7	Casa.arias@hotmail.com

Franco

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

3-DATOS DE LA OFERTA

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	WINNER S.R.L.	80010090-5	131.800.000	7.500.000
2	TIME S.R.L.	80004112-7	149.320.000	7.470.000
3	Maria Isabel Arias de Casaccia	528123-7	26.875.000	1.343.750

4-VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación de firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
WINNER S.R. L	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta:131.800.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
TIME S.R. L	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 149.320.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 26.875.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
WINNER S.R.L	17	1717673	SI
TIME S.R.L	11	1717985	SI
MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	58	1715046	SI

5- OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES

No se cuenta con observaciones de los oferentes.

6-VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificarán las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación y a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio CUMPLE o NO CUMPLE.

OFERENTE	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten las facultades del firmante.
WINNER S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TIME S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Remitiéndonos a los documentos y evaluados su correspondencia, se verifica que las empresas ***CUMPLEN*** *con los documentos sustanciales estipulados en las bases y condiciones del llamado.-*

7-CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" Y "N" DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme a la Sección REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto Requisitos de Calificación – Calificación Legal
Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados se detallan en el cuadro a continuación y las constancias forman parte de la presente acta (Constan en Anexos).

WINNER S.R.L

Nº	*REPRESENTANTES*	*C.I. Nº*	*CONSTANCIA Nº*	*OBSERVACION*
1	*Fernando Manuel Britez Borrell*	*2363966*	*3729494*	*No registra datos*

TIME S.R.L.

Nº	*REPRESENTANTES*	*C.I. Nº*	*CONSTANCIA Nº*	*OBSERVACION*
1	*Fatima Perez Vera*	*1088695*	*3729513*	*No Registra Datos*

CASA ARIAS

Nº	*REPRESENTANTES*	*C.I. Nº*	*CONSTANCIA Nº*	*OBSERVACION*
1	*Maria Isabel Arias de Casaccia*	*528123*	*3729524*	*No Registra Datos*

Se determina que los miembros declarados de las empresas ***WINNER S.R.L., TIME S.R.L y CASA ARIAS,*** *verificados en los documentos no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 Inc. "a) y b)" de la Ley Nº 2051/03.*

Seguidamente, se cotejan a la fecha 02 de Noviembre de 2022 los datos de las personas físicas inhabilitadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y se ha constatado que las mismas NO FIGURAN INHABILITADAS en el Registro de Sanciones del SICP, instancia de verificación para detectar si directores, gerentes, socios, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "m" y "n" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificada por la Ley Nº 6716/2021.

En consecuencia, se concluye que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º Inciso "m" y "n" de la Ley Nº 2051/03, por lo tanto, ***CUMPLEN****, prosiguiéndose en consecuencia con el análisis y evaluación.*

Franco

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

8-ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integral del presente Dictamen de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

EMPRESA:							CASA ARIAS			WINNER SRL			TIME SRL		
RUC:															
Items	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Precio Unitario IVA Incluido		Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido		Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido		Precio Total IVA Incluido
		Adquisición de Insumos para Licencia de Conducir y Habilitación Automotor				149.320.000,00			26.875.000,00			131.800.000,00			149.320.000,00
		Lote 1 - Insumos para Habilitación													
1	55121802-004	Tarjetas pre impresas para Licencia de Conducir	UN	10.000,00	3.400,00	34.000.000,00	0	0,00	0,00	3.000	-11,76	30.000.000,00	3.400	0,00	34.000.000,00
2	55121802-004	Tarjetas pre impresas para Patente/Habilitación	UN	22.000,00	3.500,00	77.000.000,00	0	0,00	0,00	3.000	-14,29	66.000.000,00	3.500	0,00	77.000.000,00
		Lote 2 - Insumos para Licencia de Conducir							0,00						
3	55121803-004	Distintivos para transporte público de pasajeros	UN	500,00	1.640,00	820.000,00	1.250	-23,78	625.000,00	1.600	-2,44	800.000,00	1.640	0,00	820.000,00
4	55121803-004	Sticker	UN	25.000,00	1.500,00	37.500.000,00	1.050	-30,00	26.250.000,00	1.400	-6,67	35.000.000,00	1.500	0,00	37.500.000,00

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por los Oferentes que han cumplido con los documentos de carácter sustancial, resultando que no se encuentra errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes CASA ARIAS con RUC 528.123-7, WINNER SRL con RUC 80010090-5 y TIME SRL. Con RUC 80004112-7.

Franco

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

10-SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES A LA 2DA. Y 3RA. OFERTA

WINNER S.R.L

a) Por Nota D.O.C. de fecha 04 de noviembre del 2022 remitida vía email a la firma, se le solicita documentos formales, contando con la respuesta a través de la Nota de fecha 04 de noviembre del 2022, como sigue

Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC	*No presenta*

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Balance General y cuadro de resultados cuando corresponda (2018,2019 y 2020).	*Presenta*

Experiencia requerida. Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices.

Demostrar experiencia en la provisión de insumos para licencias de conducir con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación (3) tres últimos años. Ejercicios cerrados años: 2018,2019 y 2020.	*Presenta*
Copia de recepciones finales	*Presenta*

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS EN LA APERTURA DE SOBRES.

Ítem 1 Tarjetas pre impresas para Licencia de Conducir

Tarjetas PVC compuestas como para soportar temperaturas de laminación por encima de los 175° sin descomposición del material. Impresas full color + negro ultra black a ambas caras de la tarjeta, UV bajo lámina alta definición, microtexto, medida CR80, bajo los estándares ID1 y estricto cumplimiento de las especificaciones de la Ley 5016/14, Resolución N°23/2015.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

CD N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 02 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR B – C UBICADO EN LA ZONA GUAYAIBTY – ESTANZUELA" ID 404.927

La Resolución N°23/2015 de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, por la cual se aprueba el modelo unificado de Licencias de Conducir conforme a los Estándares de Seguridad, Técnicas y de Diseño en su inciso c10) reza cuanto sigue Tinta invisible tintas cromáticas absorbentes de rayos de luz de ondas larga UV. Visibles bajo lámparas de luz negra.
La muestra presentada por el oferente WINNER SRL, en el acta de apertura de sobres de fecha 20 de octubre del 2022, en el reverso está en incumplimiento con el punto C10 de la Resolución N°23/2015, mencionado más arriba. Por lo tanto, queda descalificada de la presente licitación.

La muestra presentada por el oferente TIME SRL, en el acta de aperturas de sobres de fecha 20 de octubre del 2022 presenta la muestra que cumple con la Resolución N°23/2015 de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad.

Franco
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

En el ***lote 2. Insumos para las Licencias de Conducir***
La empresa WINNER SRL, no presento ninguna muestra requerida por la Convocante.

La empresa TIME SRL, presento las siguientes muestras

MUESTRA LOTE 2, ITEM 1

DISTINTIVO
(SE ACLARA QUE LA MUESTRA ES EN CARÁCTER DE EVALUACION DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN CASO DE SER ADJUDICADOS, LA PRODUCCION SE REALIZARA CON DATOS PERSONALIZADOS DEL MUNICIPIO Y PANTONE DEL AÑO 2022)

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

***Distintivo para transporte público de pasajeros**, Material autoadhesivo de plástico cocido impermeable 3M, impresión digital de calidad fotográfica, espesor de 100 micrones , medidas de 100 micrones, medidas de 60mm x75mm. Garantía de durabilidad de color 2 años, números de orden legibles ,mapa del Paraguay, departamento del municipio correspondiente o bandera paraguaya impregnada posterior al escudo municipal, facilidad de despegue para su colocación, sistema alfanumérico legible para su mejor perforación, numeración del departamento correspondiente y escudo nacional, leyenda alegórica a la ciudad (opcional). Color Blue Gris Pantone 18-3943.*

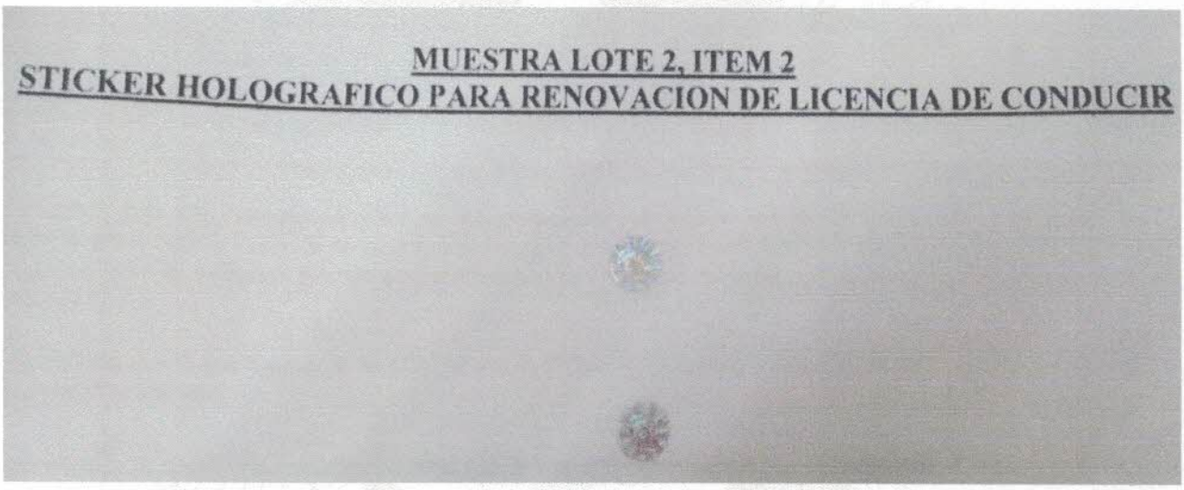

***Sticker,** autoadhesivo, diámetro de 6 mm, color plata tamper evidente, micro texto de Paraguay, reflexión de 2 colores con cambios de color en movimiento del holograma e imagen nítida y visible. En cumplimiento con las especificaciones de la Ley 5016/2014 y sus resoluciones.*

12. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Verificación conforme al ANEXO B. REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Evaluación de las Ofertas Sección Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, Sección Requisitos documentales para la evaluación financiera, Sección Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida, Sección Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica, de la Carta de Invitación

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y su Ley; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

Se procede a la evaluación de la 3º Oferta en cuanto a las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las bases y condiciones, en cumplimiento del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. A efectos de determinar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE y NO CUMPLE en conformidad con la Carta de Invitación:

EVALUACION DE OFERTAS	TIME SRL
a) Formulario de Oferta (*) (El formulario de ofertas y lista de precios será generado electónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y	CUMPLE

Franco
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

firmado por el oferente)	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	*CUMPLE.*
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE*
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*CUMPLE*
e) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	*CUMPLE*
f) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	*CUMPLE*
g) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	*CUMPLE*
Documentos Legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	*CUMPLE*
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	*CUMPLE*
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	*No Aplica*
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	*No Aplica*
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*No Aplica*
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	*No Aplica*
III. Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	*No Aplica*

Franco
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	*No Aplica*
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No Aplica*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • *Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* • *Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*No Aplica*
CUMPLE / NO CUMPLE	***CUMPLE***

Por lo expuesto, basado en los documentos citados precedentemente se concluye que la 3º Oferta evaluada ***CUMPLE*** *con los requisitos legales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

13. CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de Ratios Financieros de la empresa TIME SRL, a fin de determinar si cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en las bases y condiciones:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	***TIME SRL***
• *Activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, lineas de credito y otorga medios 50% de la Oferta. Debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	*CUMPLE*

Se verifica que los valores de activos líquidos resultantes de la aplicación de los criterios estipulados en las bases y condiciones de la contratación, ***CUMPLEN con el requisito del 50% del total de la oferta y no requieren de complemento con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.***

Franco
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

TIME SRL

INDICADOR	FORMULA	2.018	Indice/ Resultado	2.019	Indice/ Resultado	2.020	Indice/ Resultado	Promedio/ Resultado	Calificación
Activos líquidos. Capital Operativo = Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Activo Corriente	1.750.199.127	1.737.950.807	1.845.992.982	1.833.744.662	2.141.422.711	2.112.969.149	1.894.888.206	CUMPLE
	Pasivo Corriente	12.248.320		12.248.320		28.453.562			

A la verificación de los índices financieros conforme el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, se concluye que la empresa TIME SRL RUC ***CUMPLE con la CAPACIDAD FINANCIERA*** *requerida.*

14. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	TIME SRL
Demostrar la experiencia en ventas de insumos para Licencia de Conducir y Habilitación Automotor con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2018,2019 y 2020).	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	TIME SRL
Constancia de RUC emitida por la SET	*Activo en el SIPE/CUMPLE*
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	*Activo en el SIPE/ CUMPLE*
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	***PRESENTA/CUMPLE***
2018	*6.496.600*
2019	*68.845.000*
2020	*138.438.000*
	213.779.600

El oferente CUMPLE con la presentación de los documentos requeridos para la evaluación y CUMPLE con el porcentaje mínimo requerido en las bases y condiciones del llamado.

15. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

El oferente declara el cumplimiento a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, concluyéndose que ***CUMPLE.***

16. CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN

Franco
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LICENCIA DE CONDUCIR Y HABILITACIÓN AUTOMOTOR. ID 414.663	*La oferta que cumple con los requisitos legales y económicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, y evaluada como la mejor oferta, es la presentada por el oferente* ***TIME SRL RUC 80004112-7,*** *la misma posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como conveniente cumpliendo con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28; por lo que la* ***Adjudicación*** *recae sobre la oferta presentada por TIME SRL RUC 80004112-7* ***por un Monto Total de Gs.149.320.000 (Guaraníes, ciento cuarenta y nueve millones trescientos viente)***

17. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Al análisis de todos los documentos exigidos en el proceso, se constata que la empresa presenta los precios evaluados como los más convenientes a la calificación técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra en los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; y que las cantidades adjudicadas no superan el importe del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria de Gs. 151.854.000 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y cuatro mil), ***se propone a la máxima autoridad la adjudicación a la firma TIME SRL con RUC 80004112-7 por el monto de Gs. 149.320.000 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones trescientos veinte mil), conforme a la siguiente composición de la oferta.***

Items	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
		Adquisición de Insumos para Licencia de Conducir y Habilitación Automotor				**149.320.000**
		Lote 1 - Insumos para Habilitación				
1	55121802-004	Tarjetas pre impresas para Licencia de Conducir	UN	10.000,00	3.400	34.000.000
2	55121802-004	Tarjetas pre impresas para Patente/Habilitación	UN	22.000,00	3.500	77.000.000
		Lote 2 - Insumos para Licencia de Conducir				
3	55121803-004	Distintivos para transporte público de pasajeros	UN	500,00	1.640	820.000
4	55121803-004	Sticker	UN	25.000,00	1.500	37.500.000

Se deja constancia ante la máxima autoridad institucional, la afectación al plazo de 20 días calendario para la adjudicación ante solicitudes a los oferentes de documentos formales; razón por lo cual se solicita la prosecución de los trámites en el marco de la prórroga contemplada en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación del Pliego de Bases y Condiciones y se enmarca en las leyes y normativas vigentes, se constituye en la empresa ***TIME SRL con RUC 80004112-7,*** *como sigue:*

OFERENTE	*LOTE ADJUDICADO*	*MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA Incluido*
TIME SRL con RUC 80004112-7.	*2*	*149.320.000*
	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	***149.320.000***

Franco
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Monto Total: Gs.149.320.000 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones trescientos veinte mil) IVA Incluido

En fecha 07 de noviembre de 2022 se concluye el análisis conforme a disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta.

ES MI DICTAMEN

***C.P. Olga Franco**, Directora Interina*
Dirección Operativa de Contrataciones

ANEXOS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3729494
3729494

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2363966, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se h[illegible]en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 2, 2022 10:51 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **3874f7fa**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3729494&codigo_seguridad=3874f7fa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3729494
3729494

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 2, 2022 10:51 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **3874f7fa**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3729494&codigo_seguridad=3874f7fa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3729513
3729513

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FATIMA PEREZ VERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1088695, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se h[illegible] en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 2, 2022 10:54 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **4adc706a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3729513&codigo_seguridad=4adc706a

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3729513
3729513

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 2, 2022 10:54 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **4adc706a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3729513&codigo_seguridad=4adc706a

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3729524
3729524

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 528123, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se h en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 2, 2022 10:56 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **3f9cfb73**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3729524&codigo_seguridad=3f9cfb73

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3729524
3729524

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 2, 2022 10:56 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **3f9cfb73**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3729524&codigo_seguridad=3f9cfb73

Gmail

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID 414663 ADQUISICION DE INSUMOS PARA LICENCIA DE CONDUCIR Y HABILITACIÓN AUTOMOTOR

3 mensajes

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 4 de noviembre de 2022, 11:16
Para: frankterol@gmail.com

Itauguá, 04 de noviembre de 2022

D.O.C.N° /2022

SEÑORES
WINNER S.R.L
RUC: 80010090-5
CORREO: winner@winner.com.py
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en el marco de la Contratación Directa **"Adquisición de Insumos para Licencia de Conducir y Habilitación Automotor" ID 414.663**, para la Municipalidad de Itauguá de conformidad a lo establecido en los Art. 59 y 62 del Decreto N°2992/19, se solicita la presentación de las siguientes documentaciones:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.
- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
a.)Balance General y cuadro de Resultado cuando corresponda(2018,2019y2020).
- Experiencia requerida. Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices. Demostrar la experiencia en provisión insumos para licencias de conducir con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación (3) tres últimos años Ejercicios cerrados años: 2018,2019 y 2020.
- Copia de recepciones finales.
- Especificaciones técnicas de las muestras presentadas en la apertura de sobres de fecha 20 de octubre del 2022.

Los documentos solicitados deberán ser presentados a más tardar el día 05 de noviembre a las 07:30 horas en forma física en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Municipalidad de Itauguá.

Sin otro particular nos despedimos atentamente.

C.P. Olga Franco
Directora Interina de D.O.C

NOTA WINNER.pdf
201K

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 4 de noviembre de 2022, 16:30
Para: winner@winner.com.py

[El texto citado está oculto]

NOTA WINNER.pdf
201K

Lic. Andrea Hüther <gaf@winner.com.py> 4 de noviembre de 2022, 18:24
Para: Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>
Cc: winner@winner.com.py, Jorge Cabrera <jorgecabrera@winner.com.py>, Diana Alfonso <dianaalfonso@winner.com.py>, Edgar Medina <edgarmedina@winner.com.py>

Buenas tardes,

acusamos recibo.

Saludos cordiales,

Lic. Andrea Hüther
Gerente de Administración y Finanzas
Administrative and Finance Manager

+595 993 298 735
+595 21 372 214 / +595 21 370 468 / +595 21 390 928
Andrea Hüther
gaf@winner.com.py

Parapiti 1631 entre Blas Garay y Acuña de Figueroa
Asunción, Paraguay
www.winner.com.py

[El texto citado está oculto]

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido del presente mail contiene información confidencial y/o privilegiada, la cual no debe ser divulgada, copiada, reproducida o utilizada, o bien tomar cualquier acción basada en la misma. Si Ud. no es el destinatario o la persona autorizada para recibir este mensaje deberá borrarlo y/o destruirlo inmediatamente y avisar al remitente. Agradecemos su cooperación.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message may contain confidential and/or privileged information. If you are not the addressee or authorized to receive this for the addressee, you must not use, copy, disclose or take any action based on this message or any information herein. If you have received this message by mistake, please advise the sender immediately replying this message and delete it. Thank you for your cooperation.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido del presente mail contiene información confidencial y/o privilegiada, la cual no debe ser divulgada, copiada, reproducida o utilizada, o bien tomar cualquier acción basada en la misma. Si Ud. no es el destinatario o la persona autorizada para recibir este mensaje deberá borrarlo y/o destruirlo inmediatamente y avisar al remitente. Agradecemos su cooperación.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message may contain confidential and/or privileged information. If you are not the addressee or authorized to receive this for the addressee, you must not use, copy, disclose or take any action based on this message or any information herein. If you have received this message by mistake, please advise the sender immediately replying this message and delete it. Thank you for your cooperation.

NOTA WINNER (1).pdf
201K

Gmail

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID 414.663 ADQUISICION DE INSUMOS PARA LICENCIA DE CONDUCIR Y HABILITACIÓN AUTOMOTOR

2 mensajes

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>
Para: frankterol@gmail.com

4 de noviembre de 2022, 11:17

Itauguá, 04 de noviembre de2022

D.O.C. N° /2022

SEÑORA
MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA
RUC 528123-7
CORREO: casa.arias@hotmail.com
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en el marco de la Contratación Directa **"Adquisición de Insumos para Licencia de Conducir y Habilitación Automotor" ID 414.663**, para la Municipalidad de Itauguá de conformidad a lo establecido en los Art. 59 y 62 del Decreto N°2992/19, se solicita la presentación de las siguientes documentaciones:

En relación a su oferta presentada se le solicita el desglose de precios

Lote 2 – Insumos para Licencia de Conducir

- Ítems 2 Sticker
- Experiencia requerida. Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices. Demostrar la experiencia en provisión insumos para licencias de conducir con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación (3) tres últimos años Ejercicios cerrados años: 2018,2019 y 2020.
- Copia de recepciones finales.

Los documentos solicitados deberán ser presentados a más tardar el día 05 de noviembre a las 07:30 horas en forma física en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Municipalidad de Itauguá.

Sin otro particular nos despedimos atentamente.

C.P. Olga Franco
Directora Interina de D.O.C

NOTA CASA ARIAS.pdf
182K

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>
Para: casa_arias@hotmail.com

4 de noviembre de 2022, 16:30

Itauguá, 04 de noviembre de 2022

[El texto citado está oculto]

NOTA CASA ARIAS.pdf
182K

Gmail

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID 414.663 ADQUISICION DE INSUMOS PARA LICENCIA DE CONDUCIR Y HABILITACION AUTOMOTOR

2 mensajes

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 4 de noviembre de 2022, 11:18
Para: frankterol@gmail.com

Itauguá, 04 de noviembre de2022

D.O.C. N° /2022

SEÑORES
TIME S.R.L
RUC: 80004112-7
CORREO: info@time.com.py
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en el marco de la Contratación Directa **"Adquisición de Insumos para Licencia de Conducir y Habilitación Automotor" ID 414.663**, para la Municipalidad de Itauguá de conformidad a lo establecido en los Art. 59 y 62 del Decreto N°2992/19, se solicita la presentación de las siguientes documentaciones:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.
- Declaración jurada de miembros
- Experiencia requerida. Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices. Demostrar la experiencia en provisión insumos para licencias de conducir con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación (3) tres últimos años Ejercicios cerrados años: 2018,2019 y 2020.
- Copia de recepciones finales.

Los documentos solicitados deberán ser presentados a más tardar el día 05 de noviembre a las 07:30 horas en forma física en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Municipalidad de Itauguá.

Sin otro particular nos despedimos atentamente.

C.P. Olga Franco
Directora Interina de D.O.C

NOTA TIME.pdf
178K

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 4 de noviembre de 2022, 16:30

Para: info@time.com.py

Itauguá, 04 de noviembre de 2022

[El texto citado está oculto]

NOTA TIME.pdf
178K

time
Desde 1971
Miembro de: PEC – Pacto Ético Comercial
Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay.
Cámara de Comercio Paraguayo – America

Av. Salto del Guairá 771 c/Def. Nacional
Tel: 211547 / 212 514 / 202 113
Email: info@time.com.py
Asunción – Paraguay

Asunción, 5 de Noviembre de 2022

Señora
C.P. Olga Franco
Directora Interina de D.O.C
Municipalidad de Itaugua
Presente

Ref.: Respuesta a nota D.O.C. N° 129/2022
CD "Adquisición de Insumos para Licencia de Conducir y Habilitación Automotor" ID 414.663

En respuesta a su nota enviada via e-mail el dia 4 de Noviembre a las 16.30 hs, solicitando la presentacion de documentos el dia 5 de Noviembre hasta las 7.30 am, adjuntamos a la presente los documentos solicitados.

Estando a su disposición para cualquier otra consulta, le saludamos respetuosamente,

time S.R.L.
FATIMA PEREZ
Dir. Gerente
TIME S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 103
FECHA: 5/11/22 HORA: 07:20
RECIBIDO POR:
ACLARACIÓN: Yaqsith Vera

time S.R.L. 1

Asunción
Parapití 1631 e/ 4ta. y 5ta. Pydas.
E-mail: winner@winner.com.py
Tel.: +595 21 370 468
Fax: +595 21 390 928

Ciudad del Este
Avda. del Lago c/ Los Lapachos
Edif. Bakosonic 1º y 2º Piso
Tel.: +595 61 502 494
Fax: +595 61 502 495

Asunción, 04 de noviembre de 2022
WIN 364/2022
Ref.: Respuesta a NOTA D.O.C. N° 131/2022

Contadora Publica
Olga Franco
Directora Interina
Dirección Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itauguá

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco de la Contratación Directa **"Adquisición de Insumos para Licencia de Conducir y Habilitación Automotor" - ID 414663**, a los efectos de adjuntar las documentaciones solicitadas mediante NOTA D.O.C. N° 131/2022

- Con respecto al punto de la nota en el que se solicita **"Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC"**, manifestamos que los productos ofertados son de procedencia China.

- Al respecto al punto de la nota en el que se solicita **"Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera a)Balance General y Cuadro de Resultado cuando corresponda (2.018, 2.019 y 2.020)"**, se adjunta copia de la documentación solicitada.

- Con relación al punto de la nota en el que se solicita **"Experiencia requerida. Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión Insumos para licencias de conducir con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación (3) tres últimos años. Ejercicios cerrados años: 2.018, 2.019 Y 2.020."**, se adjunta copia de la documentación solicitada.

- Con respecto al punto de la nota en el que se solicita **"Copia de Recepciones Finales"**, se adjunta copia de la documentación solicitada.

- Con relación al punto de la nota en el que se solicita **"Especificaciones técnicas de las muestras presentadas en la apertura de sobres de fecha 20 de octubre del 2022"**, se adjunta copia de la documentación solicitada.

Habiendo dado cumplimiento al requerimiento, nos despedimos con la mayor consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 102
FECHA: 5/11/22 HORA: 07:04
RECIBIDO POR:
ACLARACIÓN: Yncorth Vera

WINNER S.R.L.

Luis Fernando Britez Chamorro
Representante Legal